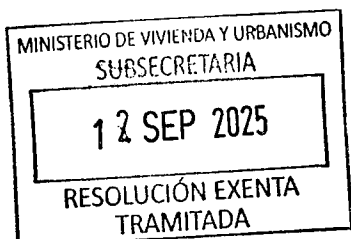


REFRENDADO

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
ID 587-53-LE25, DESTINADA A
CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE
DOSCIENTAS (200) LICENCIAS DE
SOFTWARE ANTIVIRUS
KASPERSKY O EQUIVALENTE;
DISPONE PAGO, RATIFICA
ADMINISTRADOR DE LA
CONTRATACIÓN Y CONTRAPARTE
TÉCNICA.**



EXENTA N° 1314

SANTIAGO, 12 SEP. 2025
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Exenta N° 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; la Resolución Exenta RA N° 272/70/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Resolución Exenta RA N° 272/71/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO:

- a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 3034, (V. y U.), de 13 de junio de 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-53-LE25, destinada a contratar la compra de uso de software para la renovación de 200 licencias de software antivirus/antimalware denominado "Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum – License 1 Year" o equivalente, más servicios profesionales de soporte por 40 horas anuales, por un periodo de doce (12) meses.
- b. Que, mediante la Resolución Exenta N° 896, (V. y U.), de fecha 27 de junio de 2025, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a., se realizó el día 11 de julio de 2025, presentándose seis (06) ofertas, de los proponentes: ADVANSOLUTION TECNOLOGÍA LTDA., RUT N° 76.005.406-2; SEGURIDAD INFORMÁTICA LOCKBITS SpA, RUT N° 76.341.822-7; INNOVA NET INFORMÁTICA SpA, RUT N° 76.493.651-5; TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SpA, RUT N° 76.334.381-2; TIC SERVICES SpA, RUT N° 76.423.634-3 y TICHILE SpA, RUT N° 77.607.976-6, según consta en acta de apertura electrónica.
- d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afectos a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fechas 14, 30 y 31 de julio de 2025, adjuntas.
- e. Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 9 de septiembre de 2025.
- f. Que, la Comisión Evaluadora propone declarar inadmisibles las ofertas del proponente TICHILE SpA, RUT N° 77.607.976-6, por tener la condición establecida en el punto 1.6.1.- "OFERTAS SIMULTÁNEAS" de las Bases Administrativas, al presentar ofertas simultáneas respecto de un mismo bien por parte de empresa pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, al estar relacionada con el proponente TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA, RUT N° 76.334.381-2. En este caso, el MINVU consideró para efectos de la evaluación de la Licitación Pública ID 587-53-LE25, sólo la oferta más conveniente, en cuanto a la de menor precio, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.6.1.- "OFERTAS SIMULTÁNEAS" de las Bases Administrativas.
- g. Que, la Comisión Evaluadora declara que los proponentes: ADVANSOLUTION TECNOLOGÍA LTDA., RUT N° 76.005.406-2; SEGURIDAD INFORMÁTICA LOCKBITS SpA, RUT N° 76.341.822-7; INNOVA NET INFORMÁTICA SpA, RUT N° 76.493.651-5; TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SpA, RUT N° 76.334.381-2 y TIC SERVICES SpA, RUT N° 76.423.634-3, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación.

- h. Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a las propuestas que cumplieron con los requisitos señalados en el literal g. precedente, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

Proponente	RUT	Propuesta Económica 60%		Propuesta Técnica 30%		Propuesta Administrativa 10%		Puntaje ponderado total
		Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	
ADVANSOLUTION TECNOLOGÍA LTDA.	76.005.406-2	81,79	49,07	100	30	100	10	89,07
SEGURIDAD INFORMÁTICA LOCKBITS SPA	76.341.822-7	80,38	48,23	80	24	100	10	82,23
INNOVA NET INFORMÁTICA SPA	76.493.651-5	88,04	52,83	100	30	100	10	92,83
TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA	76.334.381-2	100	60	100	30	100	10	100
TIC SERVICES SPA	76.423.634-3	83,24	49,94	100	30	100	10	89,94

- i. Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-53-LE25, al proponente TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SpA., RUT 76.334.381-2, por el monto de \$5.442.585.- (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos chilenos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, por obtener el puntaje final de 100,00 puntos en la evaluación de la oferta, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- j. Que, el proveedor TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SpA., RUT 76.334.381-2, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 10 de septiembre de 2025.
- k. Que, la formalización de la contratación descrita en el literal a., se efectuará mediante la emisión de la Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado y la aceptación de ésta, por parte del adjudicatario.
- l. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- m. Que, los gastos asociados a la contratación mencionada en el considerando a., serán imputados a la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-53-LE25, destinada a contratar la compra de uso de software para la renovación de 200 licencias de software antivirus/antimalware denominado "Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum - License 1 Year" o equivalente, más servicios profesionales de soporte por 40 horas anuales, por un periodo de doce (12) meses, al proponente TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SpA, RUT N° 76.334.381-2, por el monto total de \$5.442.585.- (Cinco millones cuatrocientos cuarenta

y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos chilenos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos para participar en la licitación, requisitos de admisibilidad de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

2. **PERFECCIONESE** la presente contratación, por medio de la emisión de la orden de compra y su correspondiente aceptación por parte del adjudicatario, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas corridas de enviada la orden de compra a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

La relación contractual tendrá una duración de doce (12) meses, más un (01) día hábil de provisión de las licencias de *Software* y un (01) día hábil de habilitación de las Licencias de *Software* ofertados por el adjudicatario. A partir de la aceptación de la orden de compra por el adjudicatario, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se realizará la provisión y habilitación de las Licencias de *Software* por el adjudicatario, quedando refrendada en un Acta dicha provisión y habilitación de las Licencias de *Software*, y estableciéndose en ella, la fecha cierta de inicio de la ejecución de la relación contractual.

3. **EMÍTASE** una Orden de Compra por el monto total de \$5.442.585.- (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos chilenos), IVA incluido, al proponente TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SpA., RUT 76.334.381-2, para contratar la compra de uso de software para la renovación de 200 licencias de software antivirus/antimalware denominado "Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum – License 1 Year" o equivalente, más servicios profesionales de soporte por 40 horas anuales, por un periodo de doce (12) meses, una vez que el adjudicatario cumpla dentro de plazo con la entrega de los documentos establecidos en el punto 1.12.- "Requisitos y antecedentes para contratar al adjudicatario" de las bases de licitación.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$5.442.585.- (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos chilenos), IVA incluido; al subtítulo 29, ítem 07, asignación 001, Centro de Costos DINFO, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
5. **PÁGUESE** al proveedor TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SpA., RUT 76.334.381-2, el monto total de \$5.442.585.- (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos chilenos), IVA incluido, en una (01) cuota, mediante transferencia electrónica, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, que debe señalar claramente en su descripción o detalle: "Renovación de 200 licencias de software antivirus/antimalware denominado "Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum – License 1 Year" o equivalente, más servicios profesionales de soporte por 40 horas anuales, por un periodo de doce (12) meses", emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que las licencias de software se han recibido conforme por la Contraparte Técnica del MINVU.

6. **RATIFÍCASE** como Administrador de la Contratación que por este acto se adjudica, al Jefe de la División Informática del MINVU, o quien le subroga o reemplace.
7. **RATIFÍCASE** como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular al funcionario Leonardo Cavieres Córdoba; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario José Claudio Paredes Pizarro.
8. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

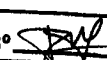



EMILIA BUSTAMANTE IBARRA

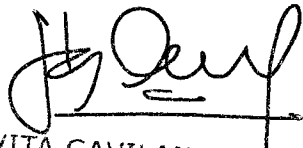
**JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES (S)
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**


MMG/FAA/JMA
Distribución:

- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División de Informática.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	5.442.585.-
CENTRO DE COSTO	045.-
ITEM	29.01.001.-
ID SIGFE	1617.-
FECHA	29.01.25 vºBº 

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


JOVITA GAVILAN GONZALEZ
 INGENIERO COMERCIAL
 MINISTRO DE FE
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

